

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " " "
NUMERO SUELTO	0,50 " " "
LINEA O FRACCION	1 " " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recibían este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SEPTIEMBRE 1942

Las Oficinas de las Casas que tengan derecho a servicio gratuito, las que paguen una suscripción podrán pagar otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración de Justicia

AUDIENCIA

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Largacha Calzada, contra resolución del Tribunal económico administrativo sobre pago patente automóvil, el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

Providencia:

La anterior carta-orden únase, se tiene por interpuesto el precedente recurso, reclámese el expediente y publíquese la interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar con la Administración; y se tiene por designado el domicilio para oír notificaciones. Oviedo, veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Y para que conste y a los efectos de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos. — José Fontsaré Aytés.

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Francisco León Alvarez, en nombre de don Manuel Alonso Muñiz, contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo de 28 de marzo último, denegándole la baja en contribución de una casa de su propiedad sita en la Avenida de Galicia, el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

Providencia:

Por parte al Procurador señor León en nombre de quien comparece y entiéndanse con él las sucesivas diligencias; por interpuesto el recurso contencioso-administrativo,

reclámese del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal económico-administrativo el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar con él a la Administración; al otrosí devuélvase el poder dejando certificación del mismo en el rollo. Oviedo, cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

Y para que conste y a los efectos de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — José Fontsaré Aytés.

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Etelberto Albuérne Bravo, contra resolución del Tribunal económico-administrativo sobre aplicación por el Ayuntamiento de Avilés de tasa de pesas y medidas, el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

Providencia:

Por interpuesto el precedente recurso, se tiene por parte en nombre de quien comparece al Procurador señor Tamés, en virtud de la copia de poder que acompaña, debiendo entenderse con él las sucesivas diligencias; publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración y reclámese el expediente; y en cuanto al otrosí, como se pide, desglósese el poder a su costa, dejando certificación en autos. Oviedo, veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Y para que conste y a los efectos de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos. — José Fontsaré Aytés.

José Fontsaré Aytés, Licenciado

en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador León Alvarez, en nombre de don Juan Triviño Rodríguez, contra acuerdo de la Diputación provincial sobre nombramiento de Odontólogo de la Beneficencia provincial, el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

Providencia:

Por parte al Procurador señor León Alvarez, en nombre de quien comparece y entiéndanse con él las sucesivas diligencias; por interpuesto el recurso contencioso-administrativo, reclámese el expediente gubernativo del Sr. Presidente de la Diputación provincial y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración. Oviedo, veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos. — José Fontsaré Aytés.

JUZGADOS

DE GIJON

Don Rogelio Borondo Sánchez, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Gijón y su partido.

Hago saber: Que el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Avilés, la subasta pública de los bienes embargados y que luego se dirán, acordada en autos de mayor cuantía promovidos en este Juzgado por el Banco Minero Industrial de Asturias, contra don Jenaro de Llano Ponte, don Antonio Muñiz Alvarez y la Sociedad Ponte y Muñiz, de Avilés, en reclamación de cantidad.

Para dicha subasta regirán las condiciones siguientes:

1. El tipo de subasta es el de setenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesetas a que asciende la tasación.
2. No se admitirá postor que no

consigne previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Subdelegación de Hacienda o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

3. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

4. Los autos con la certificación y cargas y titulación estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado de Gijón, donde podrán ser examinados por los interesados, debiendo conformarse los licitadores con dicha titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

5. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6. Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la presente subasta judicial:

1. Finca de prado llamada la Pedregal, sita en la Corrada, concejo de Soto del Barco, mide diez áreas cuarenta centiáreas y linda al Sur y Oeste, prado de Tomás Menéndez Valdés, y por el Norte y Este, carretera. Inscrita al folio 197, tomo 975.

2. Finca de prado, pasto y castañedo, llamada Reguero, Llavayos y La Miseria, sita en la Corrada, como la anterior, en Soto del Barco, mide tres hectáreas, once áreas sesenta centiáreas; se halla dividida en dos trozos por un camino que la atraviesa, y linda al Este, reguero de Llavayos; Sur, el mismo reguero; Oeste, terreno en abertal, carretera, camino y prado de Bonifacio Fernández; y Norte, castañedo de María Fernández. Inscrita al folio 199, tomo 975.

3. Finca de prado, castañedo y monte, llamada el Mouro, sita en término de su nombre, donde las anteriores; mide dos hectáreas y un área cuarenta centiáreas; linda al Este, monte de Manuel Fernández Espín; Sur, prado del mismo, de Manuel Gutiérrez y Eduardo Mieres; Oeste, monte de María Fernández y por el Norte, también monte y castañedo de doña María Fernández, de Balbino

Carreño y de doña Ramona Mieres. Inscrita al folio 201, tomo 975.

4. Finca a labradío llamada El Tayo, en términos de Braña Vieja, parroquia de Miranda. Avilés, cabida de dieciocho áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Este y Oeste, prado y tierra de esta herencia; Sur, camino; y Norte, labradío Braña Vieja, de Adolfo Fernández. Inscrita al folio 140, tomo 977.

5. Terreno de labor, prado y pomarada llamado de La Fábrica y Cengar, en la ería del Ferrero, término de Trasmonte, concejo de Corvera; cabida de treinta y cuatro áreas ochenta y siete centiáreas. Linda por el Norte y Oeste, más de la señora Marquesa de Ferrera; Sur y Este, camino público. Inscrita al folio 209, tomo 859.

6. Terreno de monte llamado Bravo de Regarín, en término de la Granda, Nubledo, concejo de Corvera, cabida de diecinueve áreas cuarenta y siete centiáreas; linda al Este, Sur y Oeste, con camino de servicio y al Norte, herederos de José Bango. Inscrita al folio 35, tomo 109.

7. Finca de pasto llamada Ibarnera de Abajo, en términos de su nombre, Nubledo, donde la anterior, cabida de diez áreas setenta y siete centiáreas; linda al Este, camino de servicio; Sur, reguero de Correos; Oeste, bienes de don Félix Arias y herederos de don José Bango, y Norte, Francisco González Posada y Ramón Rodríguez Santa Cruz. Inscrita al folio 180, tomo 895.

8. Castañedo del Quintanal, en término de su nombre, lugar de Nubledo, concejo de Corvera, cabida de cinco áreas noventa y seis centiáreas; linda al Este, bienes de herederos de Juan Suárez; Sur, lo mismo y camino público; Oeste, el propio camino, y Norte, de herederos de José de la Roza. Inscrita al folio 187, tomo 895.

9. Pasto, peñasco y matorral, llamado La Llonga, en la ería de Nubledo, del anterior lugar y concejo, de cincuenta y siete áreas treinta y una centiáreas; linda al Este, bienes de herederos de Francisco Argüelles y de Basilio García Valle; Sur, de José de Bango y de Félix Arias, y Norte, los que lleva José Alvarez Viña y dicho señor Arias. Inscrita al folio 95, tomo 109.

10. Castañedo con un pedazo de terreno pantanoso, llamado Castañedo, de Rodríguez de Abajo, en términos de su nombre, lugar de Nubledo, concejo de Corvera, cabida de cuarenta y seis áreas dieciséis centiáreas; linda Este, bienes de José de la Roza; Sur, otros de herederos de Pedro Fernández Cigoña, el de Roza y más de José de la Roza Rodríguez; Oeste, de Francisco González Posada, herederos de Francisco García y José Muñiz, y Norte, camino de servicio. Inscrita al folio 148, tomo 905.

11. Finca de labor llamada Tierra de la Pumariega, en término de su nombre, concejo de las anteriores, de doce áreas noventa y una centiáreas; linda al Norte, bienes de Fructuoso García Bango y herederos de José de la Roza; Sur, de los de José Bango; Oeste, carretera, y Norte, bienes de José González. Inscrita al folio 171, tomo 895.

12. Finca de labor llamada del Cuadro, en la ería de los Campos, Nubledo, Corvera, cabida de nueve áreas cincuenta y siete centiáreas; linda al

Este, camino público a Carreño; Sur, bienes que lleva la viuda de José García Valles y herederos de Hermenegildo Suárez Solís; Oeste, de Antonio Menéndez, y Norte, de Félix Arias. Inscrita al folio 53, tomo 109.

13. Terreno de prado regadio, llamado Prado de Pacha, en la Pumariega, donde las anteriores, cabida de ocho áreas noventa centiáreas; linda al Este, calleja; Sur, bienes de herederos de Juan Suárez; Oeste, castañedo de Silverio González, y Norte, herederos de José de la Roza. Inscrita al folio 59, tomo 109.

14. Terreno de labor llamado Tayo de Lavapiés, en la ería de los Campos, Nubledo, Corvera de Asturias, cabida de seis áreas veintinueve centiáreas; linda Este, camino público a Carreño; Sur, herederos de Hermenegildo Suárez Solís; Oeste, río, y Norte, bienes de Félix Arias. Inscrita al folio 47, tomo 109.

15. Terreno de labor, predio y matorral, llamado Cuesta, en la ería de Robledo, lugar de Nubledo, en Corvera, cabida de treinta y una áreas sesenta y una centiáreas; linda al Este, bienes de herederos de José Argüelles y los que lleva Manuel García Panera; Sur, los que cultiva Manuel de la Roza; Oeste, los que cultiva Hermenegildo Suárez Solís y de herederos de Manuel Bango, y Norte, camino público a Candás.

16. Terreno de labor y prado, llamado La Huerta, sito en el término de Murujeras, Castrillón, cabida de noventa y cuatro áreas cincuenta centiáreas; linda al Este, con camino y castañedo de esta pertenencia; Sur, más de Avelino García; Oeste, camino que separa antojanas de la casa habitación de Alejandro García, y al Norte, dicho castañedo de esta pertenencia y terreno de herederos de Manuel Menéndez León. Inscrita al folio 182, tomo 646.

17. Finca de labor, pasto y matorral, llamada La Huerta, sito en Altamira, dentro de la cual hay una casa destinada a corral y vivienda y un corralito o cuadra y además una casa de planta baja y piso alto, mide todo, tres hectáreas, catorce áreas y cincuenta centiáreas, y linda al Este, bienes de Dionisio Santiago; Sur y Oeste, camino público, y al Norte, bienes de Manuel y José Menéndez. La casa primeramente indicada, se describe así: Casa de planta baja en la que habita hoy Irene Fernández, mide de frente, cinco metros sesenta centímetros, por seis metros sesenta centímetros de fondo, o sea treinta y seis metros noventa y seis decímetros cuadrados; linda al frente con antojanas y camino; derecha entrando, con cuadra destinada hoy a horno; por la izquierda y trasera, con la finca que se halla construida. Inscrita al folio 213, tomo 490.

18. Finca destinada a labor, prado, monte y castañedo, llamada La Calera, en términos de los Calbuetos, parroquia de La Corrada, mide una hectárea, ochenta y ocho áreas ochenta centiáreas; linda al Este, de Constancia Gueto y Rosendo Bango; Sur, camino y terreno abertal; Oeste, prados de Feliciano Carreño, Tomás Menéndez Valdés y Francisco Viña, y Norte, monte del mismo Viña y prado de Feliciano Carreño, Alejandro Peláez y Generosa Fernández. Inscrita al folio 191, tomo 975.

19. Finca de monte y castañedo, llamado Cierro de Antona, en Arenas, Soto del Barco, cabida de cuarenta y nueve áreas veinte centiáreas; linda al Este, herederos de Venancio Viña y camino real antiguo de Avilés a Pravia; Sur, monte de Generosa Gómez; Oeste, monte de herederos de Venancio Viña, y por el Norte, monte y castañedo de Bernardo Carreño. Inscrita al folio 211, tomo 975.

20. Finca de monte, llamada El Teso, en término de Cerrón, concejo de la anterior, mide veinticuatro áreas ochenta centiáreas; linda al Norte y Este, carril de servicio; Sur, monte de Manuel Fernández Espín, y Oeste, del mismo y Armando Muñiz. Inscrita al tomo 975, folio 218.

21. Finca de monte y castañedo, llamada Los Cargos; sito en el término de su nombre; en la Cueva, concejo de la anterior, mide cuarenta y siete áreas, sesenta centiáreas, y linda al Norte y Este, bienes de José Fernández Buján; Sur, monte de Esteban García de Castro y Manuel García Alvarez, y Oeste, monte de Manuel Gutiérrez. Inscrita al folio 215, tomo 975.

22. Finca de prado, pasto y monte, llamado El Tayo y La Terrona, sito en el término de Reborio, concejo de Soto del Barco, que se halla dividida en dos trozos por un camino que la cruza, de Sur a Norte, y mide una hectárea cincuenta y seis áreas; linda al Este, terreno a pasto de José González Carreño y prado de Angel González Carbajal; Sur, carril de servicio; Oeste, prado de Manuel García de Castro y Carreño, y por el Norte, prado de la casa de Omaña, de Pravia y de Félix Fernández. Inscrita al folio 217, tomo 975.

23. Finca de prado, llamada Prado de los Meruecos, sito en el lugar de las Arenas, concejo de la anterior, que mide sesenta y nueve áreas veinte centiáreas; linda al Este, herederos de Manuel Blanco y prado de los herederos de don Manuel Villanueva; Sur, camino; Oeste, monte de Indalecio Muñiz, y por el Norte también herederos de Antonio Muñiz. Inscrita al folio 219, tomo 975.

24. Un coto a labor, prado, pasto, castañedo, pomarada y monte alto y bajo, conocido con los nombres generales de La Llana, El Monte y La Tejera, y los particulares de Sobre Casa, el Carbayedo, Campo de La Pomarada, Campo de Los Peredós, La Era, La Pación, Prado de Abajo, El Riondo, Carmeta, El Cierro, Ariella Malata, El Pico, La Huelga, Penalonga, La Canal, La Huerta, La Huerta de La Fuente, Las Negreras, Bravo de Fonso, Monsalvar, Navalín, Bravo Galar, El Bravón y El Rabuco, dentro de este Coto, nacen las fuentes llamadas de la Tejera y Monsalvar, con cuyas aguas se riega parte del mismo, y en él se comprenden varios edificios, o sea en La Llana, una casa y cuadra de planta baja, sin número, que mide ciento veinte metros cuadrados y una panera colocada sobre seis piés de madera, que ocupa sesenta metros cuadrados; en el monte una casa y cuadra de planta baja, señalada con el número nueve, que ocupa ciento veintidós metros cuadrados; una cuadra baja, sin número, que mide veinte metros cuadrados; un hórreo que ocupa cincuenta y seis metros cuadrados, otra casa y cuadra de plan-

ta baja, sin número, que mide cincuenta y cuatro metros cuadrados; otra casa y cuadra de planta baja y alta, sin número, que ocupa noventa y seis metros cuadrados y en el término de la Tejera, otra casa y cuadra de planta baja y alta, señalada con el número cinco, que mide ciento ochenta metros cuadrados; otra casa y cuadra de planta baja, sin número, que mide noventa metros cuadrados, y otra casa y cuadra de planta baja señalada con el número dos, que mide ciento sesenta metros cuadrados; mide todo el coto con inclusión del que ocupan las referidas casas y hórreos, cuarenta y nueve hectáreas, catorce áreas, ochenta y siete centiáreas; linda al Este, castañedo, de Jenaro Bango y terreno en abertal, camino y monte de José Barrosa; al Sur, monte de José Llanera, Marcelina Gutiérrez, herederos de Rafael Gutiérrez, los de Benito Fernández, castañedo, de Alfredo Carreño, Balbina Alonso, José González, el Pravianio, Emilio Corugedo, de Pravia, Faustino Martínez Arcos, camino, monte de Evaristo Muñiz y reguero de la fuente de Monsalvar, que la separa de prado de herederos de Manuel Bances, de Venancio Díaz, Atanasio Rodríguez, Félix García, herederos de Generosa García, terrero a prado de Manuel Blanco, José Díaz, (a) Xarapán y dicho reguero que la separa de más de José Antonio Díaz Gutiérrez y José Fernández; al Oeste, monte de Sabino Moutas, prado de herederos de Andrés Prada, camino y terreno a prado y labor del Marqués de Casa Valdés, y por el Norte, prado del mismo señor Marqués de Casa Valdés, de Manuel Blanco; Manuel García, camino público, terreno de prado llamado Llándrias de esta herencia, reguero de Ariel, que lo separa de castañedo de Alejandro Alvarez, José Antonio Díaz de la Marrona, José González y Bárbara González, y más terrenos de prado y monte del señor don Rodrigo de Llano Ponte, que lleva don Ramón Fernández Alvarez. Inscrita al folio 187, tomo 275.

25. Una finca de monte alto y castañedo, llamada El Espín, sito en el término de los Gayos; como las anteriores, en Soto del Barco, mide noventa y cuatro áreas y linda al Este, monte de Josefa García y de herederos de José García; Sur, prado de Félix de la Garita y de Sabino Rodríguez; Oeste, monte de Manuel Suárez y de Oliveros Blanco de Arcos y de Antonio de Bimena. Inscrita al folio 221, tomo 975.

26. Finca de prado y pasto, monte y castañedo, llamada La Huerta de Coneiro, dentro de la cual se halla una casa en ruinas, sito en los Gayos, que mide dos hectáreas setenta y siete áreas, sesenta centiáreas; linda al Este, monte de Generosa Suárez; Sur, reguero de Coneiro; Oeste, prado de Josefa García, Santos de Pruneda y otros, y monte de Manuel Suárez, y por el Norte, más monte de José López. Inscrita al folio 223, tomo 975.

27. Finca de castañedo y monte llamada La Hortina, en término de los Gayos, como las anteriores, en Soto del Barco, mide veinticuatro áreas cincuenta centiáreas; linda al

(Pasa a la cuarta página)

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE JULIO DE 1942

RESUMEN DE COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario.	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Allande	39			39	2.490			2.490
Aller	49			49	6.000			6.000
Amieva	8			8	450			450
Aviés	37			37	4.455			4.455
Bimenes	6			6	615			615
Boal	13			13	705			705
Cabrales	2			2	150			150
Cabranes	1			1	30			30
Candamo								
Cangas del Narcea	72			72	6.015			6.015
Cangas de Onís	6			6	570			570
Caravia								
Carreño	5			5	510			510
Caso	21			21	1.740			1.740
Castrillón	11			11	765			765
Castropol	8			8	405			405
Coaña	5			5	450			450
Colunga	7			7	480			480
Corvera	1			1	90			90
Cudillero	1			1	120			120
Degaña	2			2	60			60
El Franco	6			6	300			300
Gijón	272			272	33.990			33.990
Gozón	8			8	810			810
Grado	18			18	2.205			2.205
Grandas de Salime	2			2	120			120
Ibias	26			26	1.605			1.605
Illano	4			4	210			210
Illas	2			2	180			180
Langreo	126			126	17.985			17.985
Las Regueras	1			1	60			60
Laviana	25			25	3.000			3.000
Lena	29			29	4.095			4.095
Luarca	37			37	3.855			3.855
Llanera	4			4	345			345
Llanes	45			45	4.365			4.365
Mieres	60			60	7.785			7.785
Miranda	4			4	255			255
Morcin	1			1	120			120
Muros de Nalón	1			1	90			90
Nava	8			8	600			600
Navia	9			9	825			825
Noreña	2			2	180			180
Onís	8			8	525			525
Oviedo	170			170	20.415			20.415
Parres	19			19	1.830			1.830
Peñamellera Alta	19			19	2.100			2.100
Peñamellera Baja	14			14	915			915
Pesoz	4			4	375			375
Piloña	81			81	7.200			7.200
Ponga	9			9	570			570
Pravia	16			16	1.560			1.560
Proaza	3			3	270			270
Quirós	7			7	540			540
Ribadedeva	32			32	2.175			2.175
Ribadesella	20			20	2.115			2.115
Ribera de Arriba	2			2	165			165
Riosa	1			1	75			75
Salas	10			10	795			795
San Martín Rey Aurelio	15			15	2.175			2.175
San Martín de Oscos	7			7	330			330
Santa Eulalia de Oscos	2			2	180			180
San Tirso de Abres	13			13	1.020			1.020
Santo Adriano	1			1	30			30
Sariego	1			1	75			75
Siero	102			102	11.595			11.595
Sobrescobio								
Somiedo	15			15	1.350			1.350

Soto del Barco	17		17	1.230		1.230
Tapia de Casariego	5		5	300		300
Taramundi						
Teverga	13		13	900		900
Tineo	12		12	870		870
Vegadeo	10		10	645		645
Villanueva de Oscos						
Villaviciosa	21		21	1.920		1.920
Villayón	18		18	795		795
Yernes y Tameza	2		2	135		135
SUMAS	1.653		1.653	174.255		174.255
IMPORTE						

Don Adolfo Suárez Fernández, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al combatiente de Oviedo,
CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones
 y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Oviedo, 20 de Julio de 1942.

V.º B.º,

EL JEFE PROVINCIAL,
 J. Alvarez.

Adolfo Suarez Fernandez

EL SECRETARIO,
 Pilar Gómez de Caso.

Este, camino público; Sur, castañedo de Rodrigo Díaz, y Oeste y Norte, monte de Venancio Corrales. Inscrita al folio 225, tomo 975.

28. Finca de castañedo y monte llamada El Bravo, cabida de treinta y ocho áreas, cuarenta centiáreas; linda al Este, Rodrigo Díaz, y por los demás lados, con caminos. Inscrita al folio 227, tomo 975.

29. Finca de prado y monte llamado Prado de Abajo, sita en dicho término de los Gayos, mide veintiocho áreas cuarenta centiáreas; linda al Este y Norte, caminos; Sur, de Josefa Lanio y herederos de José González, y Oeste, castañedo de Soledad Conde y otros. Inscrita al folio 229, tomo 975.

30. Finca de monte llamada Huerta de Atrás, en término de la Tejera, dicho concejo de Soto del Barco, que mide veintiún áreas noventa centiáreas; linda al Este, carril de servicio; Sur, monte de Félix Llano y Oeste y Norte, también monte de Oliveros Blanco de Arcos. Inscrita al folio 231 del tomo 975.

31. Finca de monte llamada Huerta del Llano, donde la precedente, que mide dieciocho áreas noventa centiáreas; linda al Este carril de servicio; Sur, monte de Oliveros Blanco de Arcos; Oeste, herederos de Faustina Martínez Arcos, y por el Norte, monte de Félix Llano. Inscrita al folio 233, tomo 975.

32. Finca de prado con algunos pomares, cerrada sobre sí, llamada Prado de la Uz, en términos de su nombre, parroquia de Riberas, donde las anteriores, que mide una hectárea, y ochenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas; linda al Este, prado de José Díaz (a) Xarapán; Sur, camino público y huerta de Manuel Granda; Oeste, huerto de herederos de Ramón Pérez, y camino y por el Norte, prado de Venancia Inelán, Alejandro García y otros. Inscrita al folio 235, tomo 975.

33. Finca de monte, castañedo y labór, llamada Castañedo de La Reguera, Huerta de Sobre Casa y Reguera y Huerto de Ariel, sita en término de su nombre, lugar de Ponte, dentro de la cual se comprende una casa que mide cincuenta y cuatro me-

tros cuadrados y dos corrales que ocupan una superficie de setenta metros cuadrados; Mide todo, una hectárea, cuarenta y seis áreas, y linda al Este, con monte común; Sur, castañedo de Agustín Alvarez; Oeste, camino y castañedo de José González, Norte, reguero y castañedo de Ramón Carreño. Corresponden a esta finca un corral nuevo y un horreo. Se halla pendiente de inscripción.

34. Finca denominada Tierra de La Morana, en el lugar de Ponte, como la anterior y las siguientes en la parroquia de La Corrada, cabida de diez áreas; linda al Este, con prado de herederos de Manuel Fernández; Sur, herederos de Justo Martínez; Oeste y Norte, camino. Pendiente de inscripción.

35. El Castañedo de Ariel de Abajo, en término de su nombre, lugar de Ponte, de dieciséis áreas; linda al Este, castañedo de Agustín Alvarez; Sur, de José y Alejandro Alvarez; Oeste, camino, y Norte, más castañedo de Manuel Menéndez. Pendiente de inscripción.

36. Castañedo de Ariel, más abajo de la anterior, de cuatro áreas, con cuatro castaños; linda por el Este y Norte, con castañedo de Alejandro Alvarez; Oeste, reguero, y Sur, prado procedente de la sucesión de Rodrigo de Llano Ponte. Pendiente de inscripción.

37. Finca llamada Tierra de la Hortona, con su vera de tierra a la parte de abajo, en Ponte, de veintiocho áreas sesenta centiáreas; linda al Este, con tierra de la herencia de Rodrigo de Llano, que fué de José González Carreño, y monte de la propia herencia; Sur y Oeste, camino, y Norte, tierra de Félix García Llano de herederos de Fernando Alvarez Cueva. Pendiente de inscripción.

38. Monte llamado Huerta de Atrás, en la Tejera, donde las anteriores, cabida de dieciocho áreas; linda por el Este y Sur, camino; Oeste, monte de herederos de Ramón Llano y Norte, herederos de Nicolás Pulido Arcos. Pendiente de inscripción.

39. La Tierra de Murias, sita en término de su nombre, parroquia de la Corrada, cabida de ochenta y seis áreas treinta centiáreas; linda al Nor-

te, con tierra de Victorina Fernández, hoy sus herederos; Sur, y Oeste, camino, y Este, trozo de terreno de treinta y ocho áreas, setenta centiáreas, propio de José Alvarez Rodríguez, cuyo trozo y la finca que se describe constituyen un solo predio de una hectárea veinticinco áreas; que linda al Este, con tierra de Ramón Suárez y de José Echevarría; Sur y Oeste, camino, y Norte, tierra de Victorio Fernández. Inscrita al folio 118, tomo 1.006.

40. Tierra del Bravo, sita en la Corrada, de veinticuatro áreas; que linda por todos sus puntos, con camino. Inscrita al folio 153, tomo 1.006.

41. Tierra de La Morana, de veintitres áreas cuarenta y cinco centiáreas, en la parroquia de la Corrada; linda por el Este, Antonio González Corrales y de Ramón Suárez González; Sur y Oeste, camino, y Norte, tierra de Antonio Buria. Inscrita al folio 155, tomo 1.006.

42. Finca de prado, llamada Andrueyes, sita en el término de su nombre, lugar de Ponte, parroquia de la Corrada, concejo de Soto del Barco; que mide ochenta y una áreas setenta centiáreas; linda al Oeste, con camino y por los demás puntos con prado y tierra de esta herencia. Inscrita al folio 15, tomo 970.

Dado en Gijón, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.— Rogelio Borondo Sánchez. — Francisco Serra.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

Edicto

Tramitado en este Ayuntamiento a petición del mozo Alberto Mediavilla Martínez; el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Gregorio Mediavilla Martínez, de más de diez años; del cual resulta, además, que se ignora su parade-

ro durante dicho tiempo; y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925; se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Gregorio Mediavilla Martínez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Gregorio Mediavilla Martínez, es hijo de Gregorio y de Carmen; cuenta 38 años de edad y se desconocen sus señas particulares de identificación.

En Castropol a 24 de julio de 1942.—El Alcalde, J. Fernández.

DE MIERES

Padrones para la exacción de tasas

Formados los padrones para la exacción de tasas sobre rótulos vigilancia de establecimientos y entrada de carruajes en edificios o propiedades particulares, correspondientes al ejercicio de 1942, quedan de manifiesto al público en el Negociado de Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en en BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo formularse las reclamaciones a que haya lugar dentro de dicho plazo y ocho días más, conforme se determina en la disposición 4.ª de las comunes a todas las Ordenanzas de exacciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Mieres, 6 de agosto de 1942.—El Alcalde.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial